Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
E-mail: rector@rec.una.py
Telefax:595–21–585540/3 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus- San Lorenzo–Paraguay

CONTRATO N° 000086

CONTRATACIÓN DIRECTA

N° 21/17

ID N° 329.865

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PAPELES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:

EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO
DISTRIBUIDORA RPM

2017

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

E-mail: rector@rec.una.py

Telefax:595–21–585540/3 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus- San Lorenzo–Paraguay

CONTRATO N° 000086

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km.11 - Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por el Señor Rector Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **DISTRIBUIDORA RPM** con R.U.C N° 2438427-5, domiciliada en la calle Morquio N° 853 e/Fdo de la Mora y Mencia de Sanabria, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria la Sra. **EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO**, con Cédula de Identidad N° 2.438.427, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ÚTILES Y PAPELES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la ***"Adquisición de Útiles y Papeles de Oficina para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción"***, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- La Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.865.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3.068/2017.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA incluido
3	Papel higiénico perfumado	Unid	Paquete x 4 rollos	BAMBINO	PARAGUAY	6.000	8.700	52.200.000
7	Toalla de papel p/cocina de hojas doble	Unid	Paquete x 2 rollos	MAXIM	BRASIL	1.656	5.300	8.776.800
13	Banderita autoadhesiva señalador	Unid	Paquete x 25 (15x50mm)	EAGLE	CHINA	300	1.750	525.000
14	Banderita autoadhesiva señalador	Unid	Paquete x 50 (25x51mm)	EAGLE	CHINA	280	1.750	490.000
15	Banderita autoadhesiva señalador	Unid	Paquete x 50 (25,4x43,2mm)	POST IT	USA	300	8.000	2.400.000
19	Block de papel con adhesivo	Unid	Block x 100 (7,5x7,5)	FOSKA	CHINA	20	1.900	38.000
20	Block de papel con adhesivo	Unid	Block x 100 (77x77mm)	FOSKA	CHINA	300	1.900	570.000
24	Cinta adhesiva para embalaje	Unid	Rollo (48mmx100)	FITA	PARAGUAY	1.500	3.900	5.850.000
29	aprieta papel	Unid	Unidad	FOSKA	CHINA	200	850	170.000
30	Archivadores definitivos	Unid	Unidad	RPM	PARAGUAY	2.000	2.700	5.400.000
31	Bolígrafo común	Unid	CAJA x 50	BIC	BRASIL	1.000	950	950.000
32	Bolígrafo común	Unid	CAJA x 50	BIC	BRASIL	1.000	950	950.000
33	Bolígrafo común	Unid	CAJA x 50	BIC	BRASIL	500	950	475.000
34	Bolígrafo común	Unid	CAJA x 50	BIC	BRASIL	500	990	495.000
36	Borrador para pizarra acrílica	Unid	Unidad	ENLEGEND	CHINA	60	4.100	246.000
37	Fastener o corchete	Unid	Caja x 72 – N° 15	ACC	BRASIL	200	14.500	2.900.000
39	Fastener o corchete	Unid	Caja x 72 – N°8	ACC	BRASIL	300	6.200	1.860.000
43	Desgrapadora tamaño chico	Unid	Unidad	EAGLE	CHINA	120	2.800	336.000
54	Porta clips	Unid	Unidad	FOSKA	CHINA	60	3.200	192.000
66	Tijera de oficina (tipo escolar)	Unid	Unidad	FOSKA	CHINA	120	3.000	360.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO I.V.A. INCLUIDO								**85.183.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ochenta y cinco millones ciento ochenta y tres mil ochocientos IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 000086

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *Departamento de Suministros y Almacenes:* Km 11, Ruta 2 Mcal. Estigarribia. Campus de San Lorenzo. RECTORADO. Planta baja. Ciudad: *San Lorenzo* - Paraguay Horario: De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Suministros y Almacenes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., **debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS 13 (TRECE) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

.....	.....
DISTRIBUIDORA RPM	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Sra. EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO	**Prof. Mst. ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
Proveedor	Rector

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677